

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Concluye en Baztan la reparación de las infraestructuras dañadas por las inundaciones de julio

El consejero Esparza ha visitado las actuaciones, que el Gobierno de Navarra ha financiado con más de 990.000 euros

Martes, 16 de diciembre de 2014

La reparación de las infraestructuras de Baztan dañadas por las inundaciones del pasado mes de julio ha finalizado en fechas recientes. El consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, José Javier Esparza, ha visitado hoy estas actuaciones, que han contado con una subvención del Gobierno de Navarra de 990.478 euros a cargo del Plan de Infraestructuras Locales (en el que fueron incluidos por el procedimiento de emergencia), sobre un presupuesto total de 1.419.998.



El consejero Esparza y el resto de autoridades, en el Puente de Elbete (Baztan).

En la visita ha participado también la alcaldesa de Baztan, Garbiñe Elizegi, y el director general de Administración Local, Francisco Pérez.

Las obras han consistido fundamentalmente en actuaciones en muros de escollera, afirmados, limpieza y construcción de cunetas y reposición de obras de fábrica en los siguientes emplazamientos: Larretakoborda, Dorretxipikoborda, Kastonekoborda, Puente Malkoa, Aritzakun-Urrizate, Puente Apate, Mapitxenborda, Puente Elizondo-Elbete, Puente Arraioz, Maxaborborda, Zelaietakoborda, Beartzun, Gamiokoborda, Gorramendi-Estebenekoborda, Puente Anitz y Puente Lekueder.

Puente del Molino de Elbete

Una de las actuaciones visitadas esta mañana es la del puente del Molino de Elbete, que fue afectado seriamente por las inundaciones. Para poder realizar su reconstrucción se desvió el cauce mediante la colocación de ataguías. También se ha demolido la mampostería de las bóvedas de los ojos izquierdo y central, incluido el pavimento de hormigón

armado existente, y los pretilos.

Asimismo, se ha reforzado la cimentación de las pilas mediante la construcción de un zuncho de hormigón de 50 centímetros de anchura alrededor de la pila, con altura suficiente para llevar a la roca sana, y se han rehabilitado los tajamares derruidos con sillería similar a la de los paramentos, trasdosada con hormigón. Otros elementos reconstruidos son la pila parcialmente derruida y los paramentos con muro de mampostería.

Se ha realizado también un chapeo de bóveda con piedra de mampostería colocada sobre encofrado, y se ha construido una estructura de hormigón armado encima de la bóveda de piedra de mampostería previamente ejecutada, además de un pavimento de hormigón armado de 15 centímetros de espesor.

Como labores complementarias se han saneado hierbas, arbustos, raíces y pequeños árboles existentes en la estructura; limpieza y rejuntado de fábrica de mampostería, con mortero de cal hidráulica; regeneración de las zonas afectadas por la obra mediante revegetación; y limpieza y refino de orillas, con recogida y retirada de basura acumulada.

Cabe destacar que esta obra ha sido incluida en el Plan de Inversiones Locales por reconocida urgencia mediante el procedimiento de emergencia, con un presupuesto financiable de 305.088 euros, y una aportación del 213.562 euros (70 %)

Exenciones fiscales

Por otro lado, hay que recordar que el Gobierno de Navarra también ha habilitado ayudas en forma de exenciones tributarias para las personas físicas y jurídicas afectadas por las inundaciones. Estas ayudas son complementarias y subsidiarias de las compensaciones de las pólizas de seguros suscritas, en su caso, así como de las ayudas que puedan concederse en el ámbito nacional o europeo, y en ningún caso las percepciones por tales conceptos podrán superar el importe total de los daños sufridos.

Asimismo, el Ejecutivo foral solicitó al Gobierno de España la concesión de ayudas extraordinarias para los damnificados, complementarias a las de carácter ordinario ya existentes para daños en viviendas y locales al amparo del Real Decreto 307/2005.